RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 15 ACTA 21 FECHA 4-abril-2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 422/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CELLULAR S.A., PARA EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES - AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2021. ID: Nº 387.440/2021

VISTOS: El Contrato BNF-P N° 422/2021 de fecha 21 de abril 2021, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **CELLULAR S.A.**; la nota GATI N° 057/2023 de fecha 22 de marzo de 2023 de la Gerencia de Área de Tecnología Informática; el correo electrónico de fecha 20 de marzo de 2023 de la firma CELLULAR S.A.; el informe D.C. Nº 99 de fecha 29 de marzo de 2023 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 411/2023 de fecha 30 de marzo de 2023 de la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; la Resolución DNCP N° 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y,

CONSIDERANDO: Que por nota GATI N° 057/2023 de fecha 22 de marzo de 2023 la Gerencia de Área de Tecnología Informática, solicita se arbitren los mecanismos necesarios para la ampliación del Contrato BNF-P N° 422/2021 por el termino de 1 (un) mes, atendiendo que se trata de un servicio crítico y vital para la comunicación entre Casa Matriz y todas las oficinas del banco diseminados por toda la República y que permite un funcionamiento adecuado del mismo; que por informe G.D.O.C. Nº 411/2023 de fecha 30 de marzo de 2023 la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la presente propuesta de modificación al Contrato BNF-P Nº 422/2021 de fecha 21 de abril de 2021, con relación a la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", en el sentido de ampliar la cantidad de meses en 1 (uno) y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)" del Servicio, en G. 639.266.666.- (guaraníes seiscientos treinta y nueve millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis); el Visto Bueno introducido al proyecto de modificación sometido a estudio según informe D.C. Nº 99 de fecha 29 de marzo de 2023 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; lo establecido en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la Resolución DNCP Nº 5695/2019, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación al Contrato Abierto BNF-P N° 422/2021 de fecha 21 de abril de 2021, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **CELLULAR S.A.**, para el **"SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES – AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2021"**, a fin de modificar la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", en el sentido de ampliar la cantidad de meses en 1 (uno) y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)" del Servicio, en G. 639.266.666 (guaraníes seiscientos treinta y nueve millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis), conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) en G.	Precio Total (IVA incluido) en G.
1	82111602-003	Servicio de Telecomunicaciones	Mes	Unidad	1	639.266.666	639.266.666

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 15 ACTA 21 FECHA 4-abril-2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 422/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CELLULAR S.A., PARA EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES - AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2021. ID: N° 387.440/2021

(Cont. 2)

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P N° 422/2021 de fecha 21 de abril de 2021, aprobada por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Virgilio Ramón Benítez - Carlos Adolfo Arregui Romero
Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

cr

Es copia
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 15 ACTA 21 FECHA 4-abril-2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 422/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CELLULAR S.A., PARA EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES - AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2021. ID: N° 387.440/2021

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 422/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CELLULAR S.A., PARA EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES – AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2021. ID N° 387.440/2021

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año 2023, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, , representado en este acto por su **Presidente,** el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General**, el Economista **GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CELLULAR S.A.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80008968-5, domiciliada en la Avda. España N° 308 entre Dr. Bestard y 23 de Octubre, de la cuidad de Asunción, representada por el señor **ANGEL AUAD CATTEBEKE**, con Cédula de Identidad Civil N° 146.496, en calidad de **Presidente**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución Nº ___ inserta en el Acta ____ del _____ de 2023 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 63º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Resolución DNCP N° 5695/2019, convienen en modificar el Contrato BNF-P Nº 422/2021 suscrito en fecha 21 de abril de 2021, para el **"SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES – AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2021"**, a fin de modificar la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", en el sentido de ampliar la cantidad de meses en 1 (uno) y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)" del Servicio, en G. 639.266.666.- (guaraníes seiscientos treinta y nueve millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis), quedando el cuadro respectivo en los siguientes términos:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) en G.	Precio Total (IVA incluido) en G.
1	82111602-003	Servicio de Telecomunicaciones	Mes	Unidad	1	639.266.666	639.266.666

Las demás cláusulas del Contrato BNF-P Nº 422/2021 de fecha 21 de abril de 2021, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ANGEL AUAD CATTEBEKE
PRESIDENTE
CELLULAR S.A.

Es copia
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092